Documento del Banco Interamericano de Desarrollo

**ECUADOR**

**Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública**

**(EC-L1230)**

**Plan de Monitoreo y Evaluación**

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: Juan Luis Gómez (FMM/EC), jefe de equipo; Gerardo Reyes-Tagle (IFD/FMM); Joan Prats (IFD/CMF); Daniel Vieitez (VPC/002); Mariela Sánchez (CAN/CEC); Juan Carlos Dugand, Gumersindo Velazquez, Marcela Hidrovo (VPC/FMP); Roberto Leal (VPS/ESG); Javier Jiménez (/LEG/SGO); Marcio Cracel (consultor) y Ana Calvo, Ida Fernández y Diana Champi (IFD/FMM).

Tabla de Contenido

[I. Introducción 3](#_Toc491518985)

[II. Monitoreo 5](#_Toc491518986)

[Tabla 1. Indicadores de Producto por Componente 5](#_Toc491518987)

[Instrumentos para el Monitoreo de los Indicadores y Recopilación de Datos 9](#_Toc491518988)

[2.6 Plan de Ejecución de Proyecto (PEP). 9](#_Toc491518989)

[2.7 Plan Operativo Anual (POA). 9](#_Toc491518990)

[2.10 Plan de Adquisiciones (PA). 9](#_Toc491518991)

[Presentación de Informes 10](#_Toc491518992)

[Coordinación, Plan de Trabajo y Presupuesto del Monitoreo 11](#_Toc491518993)

[Tabla 2. Monitoreo - Plan de Trabajo y Presupuesto 12](#_Toc491518994)

[III. Evaluación 13](#_Toc491518995)

[Principales Preguntas de Evaluación 13](#_Toc491518996)

Conocimiento Existente (evaluaciones previas, analisis economico ex ante)  [13](#_Toc491518997)

Principales Indicadores de Resultados  [14](#_Toc491518998)

Metodología de Evaluación de Resultados  [16](#_Toc491518999)

Metodología de Evaluación Económica Ex Post

[Información de los Resultados 17](#_Toc491519000)

[Coordinación, Plan De Trabajo Y Presupuesto De La Evaluación 17](#_Toc491519001)

[Tabla 4. Evaluación - Plan de trabajo y Presupuesto 18](#_Toc491519002)

[Anexo I - Términos de Referencia (evaluación medio término) 20](#_Toc491519003)

[Anexo II – Términos de Referencia (evaluación final) 21](#_Toc491519004)

# Introducción

* 1. El objetivo general es incrementar la participación de recursos privados en la IP en infraestructura y servicios a nivel nacional y subnacional[[1]](#footnote-2). Los objetivos específicos son: (i) fortalecer los instrumentos de gestión fiscal de la IP a través de Asociaciones Público-Privadas (APP); (ii) incrementar el monto de IP estructurada y licitada bajo modalidad de APP a nivel nacional; y (iii) incrementar el monto de IP estructurada y licitada bajo modalidad APP de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Esto se logrará a través de los siguientes componentes:
  2. **Componente 1. Creación y fortalecimiento de los instrumentos de gestión fiscal responsable de la inversión pública a través de APP (US$2,1 millones)[[2]](#footnote-3).** Se financiará: (i) elaboración e implementación de un modelo para la identificación, jerarquización, cuantificación, asignación y mitigación de riesgos de proyectos APP; (ii) elaboración e implantación de un modelo optimizado de análisis de disponibilidad plurianual de recursos presupuestarios[[3]](#footnote-4); (iii) elaboración e implementación de lineamientos para la valoración, registro, y gestión de los compromisos firmes y contingentes; (iv) elaboración e implantación de un modelo optimizado de análisis de sostenibilidad fiscal; (v) elaboración e implementación de un modelo de gestión de contratos APP; (vi) desarrollo de un módulo de registro de proyectos APP en el sistema nacional de IP; y (vii) diseño e implantación de un programa de capacitación de funcionarios públicos en temas asociados a la preparación, estructuración y seguimiento de proyectos APP.
  3. **Componente 2. Fortalecimiento de instrumentos de estructuración de proyectos de inversión pública bajo modalidad de APP a nivel nacional (US$18,2 millones).**  Se financiará: (i) el desarrollo de un programa de reciclaje de activos de infraestructura pública[[4]](#footnote-5), que incluye a) identificación de activos sujetos al programa; b) elaboración de Términos de Referencia (TdR) y pliegos de licitación para la estructuración; c) evaluación de propuestas y adjudicación de contratos; d) gestión de los procesos de estructuración; y e) diseño e implementación de un Fondo de Desarrollo de APP (reembolsable) para la estructuración de proyectos APP ; y (ii) la preparación y estructuración de tres proyectos APP en sectores prioritarios[[5]](#footnote-6), que se nutra de los reembolsos del coste de los estudios de estructuración y de los recursos que el gobierno obtenga del programa de reciclaje de activos[[6]](#footnote-7).
  4. **Fondo de Desarrollo de APP** que financie la elaboración de los estudios de estructuración de proyectos de IP bajo modalidad APP y así desarrollar una cartera de proyectos bancables. El Fondo ofrecerá una fuente sostenible de los recursos financieros para la estructuración de proyectos, y se capitalizará mediante el reembolso del licitante ganador o los ministerios sectoriales en caso de licitación fallida. Hasta que el fondo sea establecido, el programa podrá financiar la estructuración de proyectos APP. El borrador de Manual de Procedimientos del Fondo está incluido en el [EEO4](http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-1126958300-20) del POD, y se anexa al [ROP del MEF,](http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-1126958300-25) donde se establece la reglamentación de su uso.
  5. **Componente 3. Mejora de la inversión pública de los GAD con participación privada (US$40,6 millones).** Se financiará: (i) la preparación y estructuración técnica, legal y financiera de 12 proyectos APP[[7]](#footnote-8); (ii) diseño e implementación de un fondo de garantías para la bancabilidad de proyectos APP de los GAD[[8]](#footnote-9),; (iii) provisión de garantías financieras a dos proyectos APP; y (iv) implantación de un plan continuo de fortalecimiento de capacidades técnicas y marco institucional del BDE y GAD[[9]](#footnote-10).

1. **Fondo de Garantías.** Con el objetivo de apoyar el cierre financiero de proyectos APP subnacionales, el programa asistirá la creación y operación de un Fondo de Garantías que avale el crédito contraído por el ente privado con la banca comercial, para la construcción, rehabilitación y gestión de infraestructuras o servicio público mediante APP. Al compartir los riesgos con el sector bancario y con proveedores de capital de riesgo, se pretende rebajar el perfil de riesgo de los proyectos y obtener mejores condiciones crediticias y menores exigencias de rentabilidad esperada sobre el capital invertido para las empresas adjudicatarias, traduciéndose en un menor costo financiero para los GAD. Existe evidencia empírica que apoya la bondad de estos fondos para superar los problemas que limitan el acceso al crédito por riesgo percibido, tanto en el ámbito de la infraestructura como en las APP[[10]](#footnote-11).
2. Para asegurar la sostenibilidad del Fondo, se incorporará un mecanismo de recuperación contingente de recursos o contragarantía (bien por los GAD, bien por la empresa adjudicataria o Sociedad de Propósito Especial). El Fondo será gestionado por un fideicomiso mercantil creado por el BDE, con un manual de procedimientos que detalle su gobernanza y productos. El Fondo detallará, en su diseño, las condiciones necesarias para asegurar su liquidez y credibilidad. El borrador de Manual de Fondo de Desarrollo de APP está incluido en el [EEO5](http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-1126958300-21) y se anexa al [ROP del BDE](http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getDocument.aspx?DOCNUM=EZSHARE-1126958300-40), donde se establece la reglamentación de su uso.
   1. **Administración del programa (US$3,1M).** Adicionalmente, se financiarán los gastos de administración relacionados con los equipos de gestión de los OE, las evaluaciones y auditorías del programa, y se prevé un monto para posibles contingencias
   2. Para el monitoreo y la evaluación de los resultados esperados del proyecto se utilizarán metodologías Antes y Después, así como el Análisis Económico expost del Programa y será una réplica del modelo utilizado ex ante y un análisis expost de valor por dinero.

# Monitoreo

* 1. **Indicadores.** A continuación, se presentan los indicadores definidos para el monitoreo del avance en la implementación de los productos del Programa.

**Tabla 1. Indicadores de Producto por Componente**

| **Indicador** | **Unidad de Medida** | **Línea de Base** | **Año**  **Línea de Base** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** | **Meta Final** | **Medios de Verificación** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Componente #1: Creación y fortalecimiento de los instrumentos de gestión fiscal responsable de la inversión pública a través de APP** | | | | | | | | | | |
| 1. Modelo para la identificación, análisis y mitigación de riesgos de proyectos APP elaborado e implementado | Modelo | 0 | 2017 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | Informe de la Dirección de Calidad y Gasto del MEF presentando evidencia de la implementación de cada modelo (productos 1.1-1.2 y 1.4-1.5) y lineamientos (producto 1.3) |
| * 1. Modelo optimizado de análisis de disponibilidad presupuestaria elaborado e implementado | Modelo | 0 | 2017 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | Informe de la Dirección de Calidad y Gasto del MEF presentando evidencia de la implementación de cada modelo (productos 1.1-1.2 y 1.4-1.5) y lineamientos (producto 1.3) |
| * 1. Lineamientos para la valoración, registro y gestión de los compromisos firmes y contingentes elaborado e implementado | Lineamientos | 0 | 2017 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | Informe de la Dirección de Calidad y Gasto del MEF presentando evidencia de la implementación de cada modelo y lineamientos (producto 1.3) |
| * 1. Modelo optimizado de análisis de sostenibilidad fiscal elaborado e implementado | Modelo | 0 | 2017 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | Informe de la Dirección de Calidad y Gasto del MEF presentando evidencia de la implementación de cada modelo (productos 1.1-1.2 y 1.4-1.5) y lineamientos (producto 1.3) |
| * 1. Modelo de gestión de Contratos APP elaborado e implementado | Modelo | 0 | 2017 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | Informe de la Dirección de Calidad y Gasto del MEF presentando evidencia de la implementación de cada modelo (productos 1.1-1.2 y 1.4-1.5) y lineamientos (producto 1.3) |
| * 1. Módulo (software) de registro de proyectos de APP desarrollado | Software | 0 | 2017 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | Que al menos un usuario haya usado el módulo desarrollado |
| * 1. Funcionarios públicos capacitados en APP | Funcionarios | 0 | 2017 | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | 120 | Informe del MEF con la participación de asistentes a los cursos |
| **Componente #2: Fortalecimiento de los Instrumentos de estructuración de proyectos de inversión pública bajo modalidad de APP a nivel nacional** | | | | | | | | | | |
| * 1. Programa de reciclaje de activos de infraestructura pública implementado | Programa | 0 | 2017 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | Informe anual de gestión de la unidad responsable de APP del MEF |
| * + 1. Informe de identificación de activos de infraestructura sujetos a Programa de Reciclaje elaborado | Informe | 0 | 2017 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | Informe aprobado por el MEF |
| * + 1. TdR y Pliegos de licitación de los estructuradores de proyectos APP elaborados | TdR y Pliegos de licitación | 0 | 2017 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 3 | TdR y Pliegos de licitación aprobados por MEF |
| * + 1. Informe de evaluación de propuestas y adjudicación de contratos de estructuración. | Informe | 0 | 2017 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 3 | Informes aprobados por el MEF |
| * + 1. Informes de monitoreo de los procesos de estructuración | Informe | 0 | 2017 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 3 | Informes aprobados por el MEF |
| * + 1. Fondo de Desarrollo de APP diseñado | Documento de diseño del Fondo | 0 | 2017 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | Documento de diseño del Fondo aprobado |
| * 1. Estudios de estructuración de proyectos estratégicos de APP en sectores prioritarios[[11]](#footnote-12) | Proyectos | 0 | 2017 | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 3 | Proyectos estructurados |
| **Componente #3: Mejora de la inversión pública de los GAD con participación privada** | | | | | | | | | | |
| * 1. Estudios de estructuración de proyectos de IP bajo APP[[12]](#footnote-13) | Estudios | 0 | 2017 | 0 | 1 | 3 | 4 | 4 | 12 | Estudios de preparación y estructuración de proyectos APP finalizados y entregados |
| * 1. Fondo de garantías para la bancabilidad de proyectos APP de los GADs diseñado e implementado | Documento de constitución del Fondo | 0 | 2017 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | Documento de constitución del Fondo aprobado | |
| * 1. Proyectos que reciben garantías del Fondo de Garantías de APP | Proyectos | 0 | 2017 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 2 | Contratos de garantía de proyecto mediante el Fondo de Garantías de APP firmados | |
| * 1. Funcionarios públicos del BDE y GADs capacitados en APP | Funcionarios | 0 | 2017 | 0 | 40 | 40 | 40 | 40 | 160 | Informe del BDE con la participación de asistentes a los cursos | |

**Tabla 2 Costos por Producto**[[13]](#footnote-14)

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | Total general |
| EC-L1230- Programa de Mejora de la Capacidad Fiscal para la Inversión Pública. Monto Préstamo BID. | 8,208,901 | 7,637,477 | 25,814,708 | 5,609,817 | 2,729,095 | 50,000,000 |
| Contraparte local (IVA +US$10M Fondo Garantia APP Comp.3) | 985,068 | 5,916,497 | 1,131,860 | 5,673,178 | 327,491 | 14,034,095 |
| Monto Total del préstamo (BID + Contraparte Local) | **9,193,969** | **13,553,975** | **26,946,568** | **11,282,995** | **3,056,587** | **64,034,095** |
| Componente 1. Creación y fortalecimiento de los instrumentos de gestión fiscal responsable de la inversión pública a través de APP | 642,463.51 | 499,715.49 | 533,500.00 | 8,250.00 | 200,000.00 | 1,883,929.00 |
| * 1. Informe con la metodología para la identificación, análisis y mitigación de riesgos de proyectos APP elaborado e implementado | 366,379.00 | - | - | - | - | 366,379.00 |
| * 1. Informe con la metodología del modelo optimizado de análisis de disponibilidad presupuestaria elaborado e implementado | 122,126.00 | - | - | - | - | 122,126.00 |
| * 1. Informe con los lineamientos para la valoración, registro y gestión de los compromisos firmes y contingentes elaborado e implementado | 18,092.78 | 144,742.22 | - | - | - | 162,835.00 |
| * 1. Informe con la metodología del modelo optimizado de análisis de sostenibilidad fiscal elaborado e implementado | - | 122,126.00 | - | - | - | 122,126.00 |
| * 1. Informe con la metodología del modelo de gestión de Contratos APP elaborado e implementado | 135,865.73 | 108,387.27 | - | - | - | 244,253.00 |
| * 1. Módulo (software) de registro de proyectos de APP desarrollado | - | 36,960.00 | - | - | - | 36,960.00 |
| * 1. Funcionarios públicos capacitados en APP | - | 87,500.00 | 533,500.00 | 8,250.00 | 200,000.00 | 829,250.00 |
| Componente 2. Fortalecimiento de los Instrumentos de estructuración de proyectos de inversión pública bajo modalidad de APP | 5,605,250.00 | 5,605,250.00 | 5,000,000.00 | - | - | 16,210,500.00 |
| * 1. Programa de reciclaje de activos de infraestructura pública implementado | 605,250.00 | 605,250.00 | - | - | - | 1,210,500.00 |
| * 1. Estudios de estructuración de proyectos de IP bajo APP | 5,000,000.00 | 5,000,000.00 | 5,000,000.00 | - | - | 15,000,000.00 |
| Componente 3. Mejora de la inversión pública de los GAD con participación privada | 1,649,138.00 | 6,071,491.02 | 19,816,990.91 | 10,095,170.69 | 1,463,196.37 | 39,095,986.99 |
| * 1. Estudios de estructuración de proyectos de IP bajo APP[[14]](#footnote-15) | 1,200,000.00 | 567,291.67 | 2,741,374.99 | 4,970,083.33 | 1,347,250.01 | 10,826,000.00 |
| * 1. Fondo de garantías para la bancabilidad de proyectos APP de los GADs constituido | 57,850.00 | 270,696.00 | 195,564.00 | - | - | 524,110.00 |
| * 1. Proyectos que reciben garantías del Fondo de Garantías de APP | - | 5,000,000.00[[15]](#footnote-16) | 16,382,539.00 | 5,000,000.00[[16]](#footnote-17) | - | 26,382,539.00 |
| * 1. Funcionarios públicos del BDE y GADs capacitados en APP | 391,288.00 | 233,503.35 | 497,512.92 | 125,087.36 | 115,946.36 | 1,363,337.99 |
| Administración del programa | 287,049.76 | 389,770.77 | 392,966.69 | 415,146.38 | 864,649.12 | 2,349,582.72 |
| Contratación equipo de coordinación y administración de proyecto | 287,049.76 | 389,770.77 | 392,966.69 | 415,146.38 | 360,866.42 | 1,845,800.02 |
| Reserva contingencias | - | - | - | - | 503,782.70 | 503,782.70 |
| Presupuesto Anual para la Operación del Sistema de Monitoreo del Proyecto | 25,000.00 | 71,250.00 | 71,250.00 | 91,250.00 | 201,250.00 | 460,000.00 |
| Monitoreo |  | 46,250.00 | 46,250.00 | 46,250.00 | 46,250.00 | 185,000.00 |
| Taller de arranque\* | 5,000.00 |  |  |  |  |  |
| Project Completion Report (PCR)\* |  |  |  |  | 30,000.00 |  |
| Evaluación |  |  |  | 20,000.00 | 130,000.00 | 150,000.00 |
| Auditoría | 25,000.00 | 25,000.00 | 25,000.00 | 25,000.00 | 25,000.00 | 125,000.00 |

**Instrumentos para el Monitoreo de los Indicadores y Recopilación de Datos**

* 1. El prestatario será la República de Ecuador, representada por el MEF. Los organismos ejecutores (OE)[[17]](#footnote-18) del programa serán: (i) el MEF para el Componente 1 y 2, a través de la Dirección de Calidad del Gasto y de la Coordinación General de Proyectos BID del MEF; y (ii) el BDE para el Componente 3, a través de la Gerencia de la División de Productos y Programas y junto con los GAD beneficiarios[[18]](#footnote-19). Los OE operarán con registros y cuentas independientes para asegurar que la implementación de los componentes avance de manera paralela y sin retrasos.
  2. El MEF, es el encargado de la planeación y monitoreo de los proyectos del BID.
  3. El MEF, en coordinación con el BDE realizará, entre otras, las siguientes actividades para la planeación del Programa:
  4. Plan de Ejecución de Proyecto (PEP).El PEP establece el calendario de los desembolsos (número y monto de los desembolsos) en función de los indicadores de desempeño, ya incluidos en la Matriz de Resultado, y el tiempo de ejecución del proyecto.
  5. Plan Operativo Anual (POA). El POA consolida todas las actividades que serán desarrolladas durante determinado período de ejecución, por producto y cuenta con un cronograma físico financiero.
  6. El MEF presentará **semestralmente**, como parte integral de los informes semestrales de seguimiento, el PEP y el POA para los siguientes dos semestres, incluyendo las actividades, cronogramas y presupuestos estimados para los proyectos financiados el año consecutivo anterior y aquellos propuestos para el año siguiente.
  7. El PEP y POA del primer año serán incluidos en el informe inicial de la operación que deriva del Taller de Arranque de la operación. Este informe inicial debe contener como mínimo, la siguiente, información: (i) estado de ejecución del proyecto, discriminado por componentes; (ii) el plan de adquisiciones del programa incluyendo presupuesto y proyecciones de desembolsos; (iii) indicadores con metas y resultados previstos; (iv) indicadores de productos para cada componente, de acuerdo a la Matriz de Resultados y el cronograma de su implementación.
  8. Plan de Adquisiciones (PA). Este instrumento tiene por finalidad presentar al Banco y hacer público el detalle de todas las adquisiciones y contrataciones que serán efectuadas en un determinado periodo de ejecución del proyecto. El PA informa sobres las adquisiciones y contratos que se ejecutarán de conformidad con las “Políticas para Adquisiciones de bienes y obras financiadas por el Banco”   
     (GN-2349-9) y las “Políticas para la selección y contratación de consultores financiadas por el Banco” (GN-2350-9) de conformidad con lo establecido en el Contrato de Préstamo. Adquisiciones por debajo del límite de licitación pública internacional (en obras para montos menores a US$3.000.000, para bienes y servicios diferentes de consultoría para montos menores US$250.000 y firmas consultoras montos menores a US$200.000), podrían llevarse a cabo en el marco del Sistema Nacional de Contratación Pública Ecuador. La gestión financiera seguirá la Guía OP-273-6. El PA debe ser presentado como parte integral de los informes semestrales de seguimiento, para consideración del Banco, y debe ser actualizado anualmente o cuando sea necesario, durante todo el período de ejecución del proyecto.
  9. En cuanto al monitoreo del proyecto, los principales medios de verificación corresponden a documentos administrativos y contractuales del MEF y del BDE, a saber: (i) informes semestrales de avance de ejecución; (ii) informe de evaluación de medio término; y (iii) Informe de evaluación final.
  10. El Equipo de proyecto, realizará Visitas de Inspección anuales con la finalidad de monitorear las actividades del proyecto. También se apoyará de Misiones de Administración anuales con el objetivo de analizar los avances del proyecto y tratar temas específicos identificados.
  11. Finalmente, durante la ejecución del proyecto, dentro de los 120 días del cierre del ejercicio fiscal, el equipo de gestión del MEF presentará al Banco los estados financieros auditados anuales consolidados del programa. El último estado financiero auditado se presentará dentro de los 120 días siguientes de la fecha estipulada para el último desembolso. El MEF será el responsable de contratar la auditoría externa del programa.

Presentación de Informes

* 1. Durante la ejecución del programa se prevé la entrega de Informes Semestrales para conocer el avance del proyecto. Dichos informes serán elaborados por del MEF y entregados Jefe de Equipo de proyecto del BID, dentro de los 45 días siguientes de la finalización de cada semestre al e incluye la actualización de la matriz de riesgo.
  2. Este informe tiene por finalidad presentar al Banco los resultados alcanzados en la ejecución del PEP y el PA, así como informar sobre el estado de ejecución de los contratos y programas de inversiones del proyecto. El MEF deberá presentar al Banco informes de avance semestrales, indicando los avances logrados en cada uno de los componentes y en el desempeño global del proyecto, en base a los indicadores acordados bajo la Matriz de Resultados.

Los informes semestrales deberán incluir, como mínimo: (i) cumplimiento de las condiciones contractuales; (ii) descripción e información general sobre las actividades realizadas; (iii) progreso en relación con los indicadores de ejecución y calendario de desembolsos convenido y cronogramas actualizados de ejecución y desembolsos; y (iv) el Plan de Adquisiciones.

* 1. Los informes deberán incluir toda la información que sea relevante para reconocer el avance en la medición de los indicadores e identificar necesidades de mejora en el proceso de recolección de información, procesamiento, análisis y reporte de datos.

Coordinación, Plan de Trabajo y Presupuesto del Monitoreo

* 1. Los equipos de gestión del MEF y del BDE son responsables, entre otras, de las siguientes actividades, (i) la planificación de la ejecución del programa; (ii) la preparación y actualización de los informes semestrales de avance de ejecución, los que incluirán las actualizaciones del PEP, POA y PA; (iii) el acompañamiento y monitoreo del avance de contratos, incluyendo el apoyo en los procesos de contrataciones, la formulación de los informes de acompañamiento y análisis, y la preparación y tramitación de los pagos correspondientes; (iv) la recolección de datos y el seguimiento de los indicadores de productos, resultados e impacto, su procesamiento y análisis; (v) la preparación de los reportes financieros, y (vii) el mantenimiento de la información relevante sobre la ejecución y el monitoreo de las actividades del programa y sus recursos; de forma ordenada, accesible y actualizada. El MEF es responsable de la contratación de las auditorías financieras y de las evaluaciones intermedia y final del programa;
  2. Por su parte, el BID, a través del Jefe de Equipo de Proyecto es responsable de coordinar y asegurar que el plan de monitoreo cumple con la calidad técnica y dentro de los tiempos establecidos. Para ello, llevará a cabo reuniones periódicas con los responsables de la ejecución de este plan y de ser necesario solicitará informes o presentaciones de resultados extraordinarios.
  3. Los resultados de los indicadores al final de la ejecución de la operación deberán ser incluidos en el Informe Final siguiendo la guía de Terminación de Proyecto (PCR, por sus siglas en inglés) del Banco.

Tabla 3. Monitoreo - Plan de Trabajo y Presupuesto

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividades** | **Año 1** | | | | **Año 2** | | | | **Año 3** | | | | **Año 4** | | | | **Año 5** | | | | **Fuente y Costos** |
| **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** |
| Especialistas en Monitoreo y Evaluación de las UEs |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | EC-L1230  US$185,000 |
| Taller de Arranque del proyecto |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Planes de Supervisión  US$5,000 |
| Visitas técnicas a los ejecutores |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Planes de Supervisión |
| Informes consolidados de las visitas técnicas y de las reuniones con los ejecutores |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Informe semestral de progreso |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Informes de Auditoria |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | EC-L1230  Auditoría  US$125,000 |
| Evaluación intermedia |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | EC-L1230  Consultoría  USS$20,000 |
| Evaluación reflexiva (antes/después) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | EC-L1230  Consultoría  USS$30,000 |
| Evaluación expost de valor por dinero de proyectos APP |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | EC-L1230  Consultoría  US$100,000 |
| *Project Completion Report* (PCR), incluirá una evaluación económica expost |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Recursos FMM  Consultoría  US$30,000 |

Tabla 4. Presupuesto Anual para la Operación del Sistema de Monitoreo del Proyecto (US$)

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividades** | **Año 1** | **Año 2** | **Año 3** | **Año 4** | **Año 5** | **EC-L1230** | **BID (FMM)** | **Total** |
| Especialista en Monitoreo y Evaluación de la UEs |  | 46,250 | 46,250 | 46,250 | 46,250 | **185,000** |  | **185,000** |
| Taller de arranque del proyecto\* | *5,000* |  |  |  |  |  | **5,000** | **5,000** |
| Informe semestral de progreso |  |  |  |  |  | - | - | 0 |
| Informes de auditoría | 25,000 | 25,000 | 25,000 | 25,000 | 25,000 | **125,000** |  | **125,000** |
| Evaluación intermedia |  |  | 20,000 |  |  | **20,000** |  | **20,000** |
| Evaluación reflexiva (antes/después) |  |  |  |  | 30,000 | **30,000** |  | **30,000** |
| Evaluación expost de valor por dinero de proyectos APP |  |  |  |  | 100,000 | **100,000** |  | **100,000** |
| *Project Completion Report* (PCR), incluirá una evaluación económica (Análisis Costo-Beneficio-CBA) expost\* |  |  |  |  | *30,000* |  | **30,000** | **30,000** |
| **Total Presupuesto Monitoreo** | **30,000** | **71,250** | **91,250** | **71,250** | **231,250** | **460,000** | **35,000** | **495,000** |

\* El taller de arranque y el PCR no se financian con recursos del programa, sino con Recursos transaccionales de FMM.

# Evaluación

#### Evaluación. Para realizar la evaluación del programa se utilizará la MdR y los arreglos del PME. Se tienen previstos las siguientes evaluaciones: (i) evaluación de medio término que abarque los aspectos técnicos, administrativos y financieros; particularmente, revisará el cumplimiento de los indicadores de resultado y producto previstos, así como la formulación de recomendaciones; (ii) una final (reflexiva – antes y después), similar a la metodología de medio término; (iii) un análisis económico y financiero ex post que permitiría reportar si los beneficios realizados fueron suficientes para recuperar la inversión versus los costos planeados; y además si con los costos incurridos y los beneficios obtenidos con la ejecución del proyecto el mismo generó valor para la sociedad; y (iv) una evaluación expost de valor por dinero de proyectos APP[[19]](#footnote-20).

#### El MEF contratará las evaluaciones externas e independientes de medio término y final de todo el programa. Estas evaluaciones serán financiadas con recursos del proyecto y serán realizadas por consultores individuales o firmas consultoras independientes y calificadas, cuyos términos de referencia tendrán el visto bueno de ambos ejecutores y la No objeción del BID.

#### El prestatario, por sí o a través del OE, preparará y enviará al Banco un informe de evaluación intermedia, a los 90 días contados a partir de la fecha en que se haya desembolsado el 50% de los recursos o cuando hayan transcurrido 40 meses de ejecución del programa, lo que ocurra primero. La evaluación intermedia tiene como objetivo verificar el cumplimiento en la ejecución general del programa y el avance hacia la consecución de metas de la Matriz de Resultados.

#### Esta evaluación se realizará siguiendo el formato de PCR e identificará si el proyecto está logrando los resultados últimos previstos y si está avanzando adecuadamente hacia la consecución del objetivo planteado. Además, analizará la estrategia de la operación y su pertinencia para la situación del entorno. Verificará si los supuestos indicados en la Matriz de Resultados se han cumplido. También incluirá un análisis de los arreglos operativos y administrativos empleados y recomendaciones para su optimización. Asimismo, analizará el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Contrato de Préstamo, y en los ROP correspondientes. La evaluación de medio término deberá orientar a los ejecutores del proyecto respecto a ajustes estratégicos y operativos que fuesen necesarios adoptar.

#### Una vez finalizado el proyecto, el BID contratará consultores individuales para la preparación del análisis económico ex post, que se desarrollará siguiendo la misma metodología básica descrita para el ex ante; y para la realización de una evaluación ex post de valor por dinero de proyectos APP, en línea con las mejores prácticas internacionales del sector.

#### La Evaluación Final se realizará en formato de PCR. La misma que deberá estar contratada por el MEF a los 90 días contados a partir de la fecha en que se haya desembolsado el 95% de los recursos del préstamo.

Conocimiento Existente (evaluaciones previas, analisis economico ex ante)

#### En las últimas dos décadas, el Banco ha apoyado el desarrollo de los marcos institucionales de APP en la Región a través de operaciones de crédito y asistencia técnica. Resaltan las experiencias de los préstamos: a) Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (CO-L1131) cuyo objetivo es fortalecer los mecanismos técnicos y regulatorios que promuevan la vinculación del sector privado en la financiación, provisión, operación y mantenimiento de la infraestructura y servicios asociados en diferentes sectores económicos y sociales y; b) el Apoyo al Programa de APP de Colombia (CO-L1162) cuyo objetivo fue contribuir a incrementar la inversión privada en la provisión y gestión de infraestructura productiva y social, a través de la consolidación de la política pública para la vinculación de la participación privada, a nivel nacional y territorial. Adicionalmente el Banco tuvo una serie de asistencias técnicas bajo el Fondo Multilateral de Inversión (FOMIN) para apoyar el diseño e implementación de Unidades de APP en la Región. Destacan: (i) la CT Regional de Asesoría a Programas de APP (RG-M1214) que apoyó programas de fortalecimiento institucional para provisión de infraestructura a través de APP; el apoyo a Minas Gerais en Brasil (BR-M1001), cuyo objetivo fue institucionalizar el sistema permanente de contratación público-privada a través de la creación e implementación de un nuevo marco de financiamiento de colaboración público privada, (ii) la CT de Desarrollo de la capacidad institucional fiscal de las Asociaciones Público Privadas (RG-T2902) cuyo objetivo es apoyar la capacidad técnica de los ministerios de finanzas para la gestión de riesgos fiscales de las APP (identificación, asignación, el análisis y mitigación), así como fortalecer los canales institucionales entre el sector público y privado con el fin de promover la coordinación eficaz que asegure la sostenibilidad fiscal de las APP; y (iii) la CT del Programa para el Apoyo de APP en infraestructura (RG-T2998) que apoya a los países en la implementación de proyectos APP a través de (i) el desarrollo y fortalecimiento de marcos regulatorios y capacidad institucional, (ii) apoyo en la identificación, evaluación y preparación de proyectos APP y (iii) generación, sistematización y diseminación de conocimiento, mejores prácticas de APP en infraestructura.

#### A través de dos décadas de estar apoyando programas de diseño, implementación y fortalecimiento de los programas de APP, las lecciones aprendidas se pueden resumir en los siguientes puntos:

* + 1. Un factor clave para reducir la brecha en infraestructura y aumentar la provisión y la calidad de los servicios públicos es a través de facilitar la participación de la iniciativa privada en el financiamiento y operación de la infraestructura pública (ej. APP). Históricamente, el sector público en LAC ha financiado la mayoría de los servicios de infraestructura pública. Esto no ha resultado ser tan positivo pues la mayoría de los países en la región tienen poco espacio fiscal disponible lo que ha tendido a reducir los recursos asignados a inversión pública. Por ello toma mayor relevancia el rol del sector privado en la participación de la inversión pública[[20]](#footnote-21) no solo como una fuente de financiamiento, sino como una fuente de provisión de servicios de calidad, ya que usualmente los esquemas de APP mantienen incentivos basados en indicadores de desempeño en la provisión de servicios públicos[[21]](#footnote-22).
    2. En términos de un programa de APP fiscalmente sustentable, es necesario: (i) establecer un marco legal y regulatorio específico para APP que asigne funciones y responsabilidades a los diferentes actores involucrados así como reglas, procesos y procedimientos para la participación del sector privado; (ii) es importante fortalecer los procesos de preinversión y la capacidad institucional de los órganos gubernamentales para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los proyectos APP. En específico, la capacidad institucional del MEF en la identificación, análisis y seguimiento de los compromisos firmes y contingentes que resultan de las APP es clave, siendo el MEF el ente que vela por la sostenibilidad fiscal y el uso eficiente de los recursos públicos[[22]](#footnote-23) y; (iii) desarrollar mecanismos que generen la sostenibilidad financiera de los proyectos APP y en su caso, provea de manera responsable, garantías a los proyectos que promuevan su bancabilidad siempre y cuando éstas se basen en un análisis exhaustivo y justificado de los riesgos que generan las APP y los compromisos firmes y contingentes que adquiere el gobierno.

#### Algunas experiencias empíricas incluyen los siguientes casos:

* + 1. Colombia: En sus cuatro generaciones de concesiones viales, los proyectos de APP han transitado de un esquema de asignación del riesgo mayoritariamente pública y discrecional, a un sistema de asignación del riesgo mayoritariamente privada y estándar, esto ha venido acompañado de una Unidad Especializada dentro del Ministerio, encargada de definir los lineamientos para la evaluación del riesgo y los pasivos contingentes, con la finalidad de darle sostenibilidad al programa de APP.
    2. Perú: Si bien, el país cuenta con una Unidad Especializada para la estructuración de proyectos de APP (Proinversión), la capacidad institucional del MEF es vital en la aprobación de nuevos proyectos. En este sentido, desde su etapa inicial, el MEF debe cerciorarse que los compromisos, firmes y contingentes, que planeen adquirirse por parte de las Entidades Públicas Concedentes en los próximos 3 años mediante esquemas de APP, tengan la capacidad presupuestal para hacerlo (a través de los Informes Multianuales de Inversiones). Bajo este proceso, el MEF ha podido generar una cartera que atienda las necesidades de infraestructura a través de un esquema de planeación de la inversión (típicamente mediante iniciativa pública), guardando los límites que le marca su programa Macro-Fiscal de mediano plazo y su ley de APP.
    3. Paraguay: Aunque el programa de APP en el país es muy reciente, con tan solo un proyecto adjudicado, la Secretaría Técnica de Planeación ha llevado un programa intensivo de capacitación y fortalecimiento en la evaluación de los proyectos de APP. Producto de esto han sido las Guías Prácticas para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Participación Público-Privada en los siguientes sectores: Obras Viales, Hospitales, Dragados e Hidrovías, Desarrollo Urbano, Aeropuertos; La Guía para la Elaboración del Comparador Público Privado, dos manuales de tratamiento de las Iniciativas Públicas y Privadas, así como de la evaluación de proyectos de APP en etapas tempranas, entre otros. Esto permitirá dar certidumbre al sector público y privado acerca de los criterios de evaluación y por tanto, fortalecerá la estructuración de proyectos.

#### Por la naturaleza de los compromisos que se generan bajo las APP, es fundamental contar con un marco de seguimiento y evaluación de los contratos de APP que puedan estimar y establecer la capacidad de pago del gobierno en aquellas APP denominadas de pago por disponibilidad. Las mismas generan compromisos futuros de pago que restringen el uso de recursos presupuestarios a través del tiempo[[23]](#footnote-24).

#### La identificación de los riesgos fiscales conlleva a la generación de pasivos contingentes que potencialmente pueden materializarse y crear desbalances en las finanzas públicas (ver caso México y Portugal). A su vez, los proyectos APP bajo la modalidad de pago por disponibilidad generan compromisos firmes a futuro que de no identificarse en el presupuesto puede también generar problemas presupuestarios (ver caso Cataluña, España). Por tanto, es necesario cuantificar y monitorear los compromisos firmes y contingentes[[24]](#footnote-25).

#### En la mayoría de los países de la región se lleva un presupuesto en base caja que limita las proyecciones y estimaciones de los compromisos de las APP en el mediano y largo plazo. Tras la crisis financiera de 2008, el FMI descubrió que el 23% del aumento no esperado de la deuda en Europa y los Estados Unidos se debió a la información incompleta sobre las obligaciones fiscales que reportaban los gobiernos. En un análisis más amplio, Bova, Ruiz-Arranz, Toscalni et al (2016) examinaron datos históricos de 80 países para estimar el costo fiscal promedio de los pasivos contingentes. El pago de pasivos contingentes, según los autores, está dominado por el sector financiero (9.7% del PIB), sin embargo, los pasivos contingentes en APP generaron una carga fiscal promedio de 1.2% del PIB, un número no menor tomando en cuenta la corta edad de la cartera de APP a nivel mundial[[25]](#footnote-26).

#### Según el FMI, la mayoría de los países se desvía significativamente de las mejores prácticas internacionales en términos de responsabilidad y transparencia de las APP lo que limita una evaluación adecuada y oportuna de las implicaciones fiscales potenciales de los proyectos de APP[[26]](#footnote-27).

#### Las APP son inversión pública y por tanto deben registrarse en el SNIP e incorporarse dentro del proceso de programación y presupuestación del gobierno. Países como Colombia y Perú cuentan con un registro (Registro Único de APP) en donde se lleva a cabo un seguimiento puntual de las APP[[27]](#footnote-28).

#### Se han adoptado modelos de reciclaje de activos en algunos países fuera de la región como el caso de Australia. En 2014, el gobierno australiano incluyó una medida de iniciativa de reciclaje de activos en su presupuesto 2014-15. La iniciativa otorgó incentivos a través de contribuciones financieras por un valor de hasta 15% del valor de venta evaluado. Australia creó un fondo de reciclaje (*Asset Recycling Fund*)[[28]](#footnote-29).

#### **Evaluación Económica Ex Ante:** El equipo del programa realizó un análisis ex ante entre los costos y beneficios económicos del programa. De forma conservadora se define como supuesto que: a partir de acciones de mejora de la gestión de la inversión pública de Ecuador, con intervenciones que posibiliten la expansión del uso de financiamientos bajo la modalidad APP, contemplando el fortalecimiento institucional de las entidades responsables por este tipo de modalidad de inversión, así como el apoyo financiero para la realización de estudios de estructuración de proyectos para el Gobierno Nacional y para los GAD, se genera un beneficio económico, resultados de los ahorros que se produce con el financiamiento de estos proyectos por el sector privado, que se materializan a través del costo de oportunidad que estos ahorros generan para la sociedad. La gran mayoría de esta financiación es autosostenible, debido a que son reembolsadas a través de los servicios que las infraestructuras financiadas retornan para sus financiadores (ejemplo – los peajes de las carreteras), sin que el gobierno tenga que comprometer su presupuesto de capital, lo que representa un beneficio económico con el aumento de las inversiones públicas, cuya sociedad es el principal beneficiario (ver Análisis Económico del Proyecto – Enlace Electrónico Opcional 1 del POD).

#### Este supuesto está directamente asociado a los resultados 1, 2 y 3 de la Matriz de Resultados del proyecto, los cuales están orientados a aumentar el monto de estructuración de los proyectos (que contemplan análisis de impacto fiscal) del Gobierno Nacional (GN) y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) financiados bajo a la modalidad de APP. En caso de que cualquier uno de estos 3 resultados no ocurra, las ejecuciones de sus obras respectivas estarían comprometidas, por lo tanto, el beneficio esperado no se daría. Es muy importante enfatizar, que, sin la ocurrencia de estos 3 resultados, el impacto esperado también no se daría y el objetivo del proyecto no sería alcanzado. Esto muestra que el proyecto presenta una lógica vertical robusta, donde sus 3 resultados contribuyen directamente al alcance del objetivo general del programa. Adicionalmente, las intervenciones de los 3 componentes financiados por esta operación contribuyen directamente al alcance de sus resultados respectivos.

#### Al final del año 2028 (10 años desde el inicio de la ejecución del programa) se estima que las inversiones estarán generando un Valor Presente Neto (VPN) de US$2,9 millones, con una Tasa Interna de Retorno (TIR) de 16%. El análisis de sensibilidad estimó cuál sería la tasa de mortalidad máxima de proyectos que podría ocurrir, para que se produjera una TIR alrededor de 12% con un VPN positivo, lo que ya justificaría la realización de la inversión propuesta. En este escenario, se estimó que incluso con una tasa de mortalidad de 50% de los proyectos todavía se lograría una TIR de 13% con un VPN positivo de US$346.944.

#### **Metodología de Evaluación de Resultados**

#### Evaluación de medio término y final (Antes y Después): Estas evaluaciones proveerán información crítica con relación a lo que funciona y lo que no funciona, así como las lecciones aprendidas que serán útiles para los futuros proyectos. Esta metodología tratará de determinar en qué medida fue exitoso el proyecto, a partir de respuestas a preguntas que los usuarios hacen a sí mismos en conformidad con las metas, y los respectivos indicadores anuales de los resultados que integran el Matriz de Resultados del programa y que se evaluarán de forma periódica. Este método de evaluación se considera el más adecuado para este Programa. Se considera que los factores externos no van a ser relevantes en la consecución de los resultados esperados, ya que este programa es el único Programa de APP en el país y pionero en su alcance en la región.

#### Específicamente, las actividades de las evaluaciones serán las siguientes:

#### Llevar a cabo una revisión detallada de los desembolsos y contrataciones del Programa con referencia a la documentación aprobada como el PEP y POA. Se identificará cualquier déficit o rezago y las causas de los mismos, a fin de proponer acciones correctivas (y generar lecciones aprendidas para futuros programas), así como cualquier ahorro en términos presupuestales o de tiempos.

#### Llevar a cabo una revisión detallada del avance de los indicadores de la matriz de resultados, incluyendo una revisión del soporte documental o físico de los mismos. Se identificará cualquier déficit o rezago de cumplimiento y analizará las causas del mismo, a fin de proponer acciones correctivas. Adicionalmente, se hará nota de cualquier ajuste que se haya hecho a la matriz de resultados durante la implementación del proyecto (del indicador mismo, su valor de línea de base o las metas) y la justificación por dicho ajuste. Finalmente, se debe analizar si las metas y los indicadores planteados (en la propuesta de préstamo) son adecuados para medir los objetivos declarados y si las metas fueron infundadamente optimistas o injustificadamente conservadoras. Entre otras fuentes, este ejercicio se beneficiará de la información contenida dentro de la herramienta de monitoreo del BID, PMR.

#### Identificar los resultados imprevistos (no incluidos en el objetivo declarado o la matriz de resultados) observados hasta la fecha y presentar evidencia de la influencia del proyecto sobre dichos resultados.

#### Llevar a cabo una revisión detallada de la matriz de riesgos del Programa y analizar el grado al cual se han materializado los riesgos identificados, las medidas de mitigación que se han implementado, la efectividad de las medidas tomadas, y el grado de riesgo a futuro. Adicionalmente, con base en una revisión documental y entrevistas con informantes clave, se identificarán riesgos no contemplados en la matriz de riesgos original y recomendadas acciones de mitigación para la segunda fase.

#### Llevar a cabo una revisión de la administración del proyecto y su impacto en el éxito del proyecto hasta la fecha, incluyendo: (i) los mandatos, las relaciones, las estructuras, los recursos las capacidades del organismo ejecutor y su coordinación con otras entidades involucradas; (ii) la gestión fiduciaria (gestión financiera y de adquisiciones); (iii) cualquier conducta o acción de algún participante público o privado; (iv) aspectos jurídicos o normativos, del país o del Banco; y (v) otro factor influyente.

#### Además de estas actividades la evaluación incluirá las siguientes actividades adicionales, siguiendo las directrices del Banco al respecto, con las que se generará la información requerida para preparar, posteriormente el Informe de PCR.

#### Análisis de la lógica vertical: la evaluación de la efectividad analiza la validez de los vínculos previstos entre los productos del proyecto, los efectos directos deseados y los impactos (la cadena de resultados). La evaluación procurará examinar la cadena de resultados y proporcionar elementos de prueba que determinen si se dio la vinculación prevista entre los productos y los efectos directos o impactos.

#### Análisis de atribución de resultados: debería analizar los elementos teóricos o pruebas de otro tipo sobre los que se apoye la atribución de los efectos directos. En este caso, el análisis de la consecución de los resultados esperados debería complementarse con un informe de atribución cualitativa basada en una cadena causal que sintetice los factores determinantes de los vínculos entre los efectos directos y los productos. Las pruebas, cuando las haya disponibles, deberían considerar las evaluaciones rigurosas que existan de las intervenciones en otros contextos similares (validez interna), así como información sobre la aplicabilidad de la intervención en el país en el que se haya implementado (validez externa).

#### Análisis de relevancia: La relevancia se refiere a la concordancia de los objetivos del proyecto con las necesidades del beneficiario, las prioridades y estrategias normativas o de desarrollo del país, y la estrategia de asistencia del Banco y sus objetivos institucionales. La relevancia se evalúa teniendo en cuenta las circunstancias predominantes en el momento de la evaluación. La evaluación de la relevancia se estructura en torno a la siguiente pregunta: ¿Han variado las condiciones que hacían que el proyecto fuera relevante en el momento de su aprobación? La relevancia del proyecto puede estar determinada por factores ajenos a la relevancia de los objetivos, como la lógica de la cadena de resultados o del diseño del proyecto dadas las circunstancias locales.

#### Análisis de sostenibilidad: Tomando en cuenta (a) los resultados logrados por el proyecto, y (b) la pertinencia demostrada del proyecto, la evaluación de sostenibilidad consiste en evaluar las condiciones que podrían incidir en la continuidad de los actuales resultados logrados y en la consecución prevista de resultados futuros. La sostenibilidad está determinada por una evaluación tanto de la probabilidad como del impacto de varias amenazas sobre la continuidad de los efectos directos más allá de la terminación del proyecto (implementación del proyecto ex post), teniendo en cuenta cómo se mitigaron esas amenazas en el diseño del proyecto o durante la ejecución.

#### Contribución a los objetivos estratégicos del Banco (objetivos estratégicos institucionales, sectoriales, y con el país) y del país (enmarcados en su plan de desarrollo u otro documento oficial).

#### Análisis de la calidad del plan de seguimiento y evaluación del proyecto y su implementación. Esta sección resume la idoneidad del diseño y la implementación del plan de seguimiento y evaluación, así como el uso de la información.

#### Análisis de uso de sistemas nacionales: en qué medida el diseño y la ejecución del proyecto contribuyen a fortalecer los sistemas nacionales y su utilización. El análisis abarca los sistemas nacionales fiduciarios (gestión financiera y de adquisiciones) y no fiduciarios (planificación estratégica, seguimiento y evaluación, estadística, evaluación ambiental) que sean pertinentes al proyecto.

#### Una sección de conclusiones y recomendaciones con base en la evidencia recopilada. Las recomendaciones se dirigirán tanto al país para aumentar la sostenibilidad del proyecto o fortalecer otras iniciativas parecidas, como al Banco para mejorar su desempeño con el país en otras operaciones y con otros países en operaciones parecidas.

#### 

#### **Principales Indicadores de Resultados**

**Tabla 5. Indicadores de Resultados**

|  | | | | | | | | | | | | |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Impacto Esperado** | | | | | | | | | | | | |  |
| **Indicador** | **Unidad de Medida** | **Línea de Base** | **Año Línea de Base** | | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** | **Meta Final** | **Medios de Verificación** | **Comentarios** | **Metodología de evaluación** |
| **Impacto #1: Aumentar la IP con recursos provenientes de APP como % del PIB[[29]](#footnote-30).** | | | | | | | | | | | | | |
| Stock de IP comprometida proveniente de APP / PIB | %  (US$/US$) | 1,9 | | 2017 | 1,9 | 1,9 | 2,0 | 2,2 | 2,4 | 2,4 | Informe del Balance presupuestario anual presentado por el MEF | **Línea de Base (LB):** 1,8% = Stock de IP comprometida provenientes de APP (US$1,980 millones/ PIB (US$104.296 millones -precios constantes 2017) | Antes y después. |

| **Resultados Esperados[[30]](#footnote-31)** | | | | | | | | | | | |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Indicador** | **Unidad de Medida** | **Línea de Base** | **Año Línea de Base** | **2019** | **2020** | **2021** | **2022** | **2023** | **Meta Final** | **Medios de Verificación** | **Comentarios** | **Metodología de evaluación** |
| **RESULTADO # 1: Aumento de % de proyectos de APP estructurados con análisis de impacto fiscal** | | | | | | | | | | | | |
| Número de proyectos APP estructurados con análisis de impacto fiscal / Total de proyectos APP | % | 33,3 | 2017 | 33,3 | 50 | 50 | 75 | 100 | 100 | Informe anual de gestión de proyectos de APP del MEF | **LB**: 33,3 = Número proyectos APP con análisis de impacto fiscal (2) / Total proyectos APP estructurados (6) | Antes y después |
| **RESULTADO #2: Aumento de % del monto de proyectos de APP nacionales estructurados y licitados** | | | | | | | | | | | | |
| Monto de proyectos APP estructurados y licitados a nivel nacional / PIB | % | 2,0 | 2017 | 2,0 | 2,0 | 2,3 | 2,7 | 3,0 | 3,0[[31]](#footnote-32) | Informe anual de gestión de proyectos de APP del MEF | **LB:** 1,9=Monto de estructuración proyectos APP ya licitados (US$2.121 millones) / PIB (US$104.296 millones) | Antes y después |
| **RESULTADO #3: Aumentar el % del monto de inversión en proyectos de APP estructurados y licitados para los GAD** | | | | | | | | | | | | |
| Monto de proyectos APP estructurados y licitados de GADs/ PIB | % | 0,14 | 2017 | 0,14 | 0,14 | 0,25 | 0,40 | 0,57 | 0,57 | Informe anual de gestión de la unidad responsable de APP del BDE | **LB:** 0,13 = Monto de estructuración de proyectos APP ya licitados de GADs (US$141 millones) /  PIB (US$104.296 millones) | Antes y después |

#### **Principales Preguntas de Evaluación**

#### La evaluación del Programa busca responder a las siguientes interrogantes:

#### ¿El Programa contribuye al aumento de la inversión pública con recursos provenientes de APP como porcentaje del PIB?; ¿El Programa contribuye al aumento del porcentaje de proyectos de APP estructurados con análisis de impacto fiscal?, ¿El Programa contribuye al aumento del porcentaje del monto de proyectos de APP estructurados y licitados?, ¿El programa contribuye al aumento del porcentaje del monto de inversión de proyectos de APP estructurados y licitados para los GAD?

Metodología de Evaluación Económica Ex Post

#### Se utilizarán la metodología Análisis Costo-Beneficio ex Post para medir los indicadores de resultado del programa. El análisis económico ex post del programa será una réplica del modelo utilizado ex ante.

#### Al final de la ejecución del programa, se realizará una evaluación económica ex post siguiendo la misma metodología ex ante utilizada en la preparación, para comparar la rentabilidad con lo estimado durante su preparación. Serán utilizados los beneficios que efectivamente ocurran derivados de los ahorros que se produce el Gobierno de Ecuador con el financiamiento de los proyectos APP por el sector privado, que se materializan a través del costo de oportunidad que estos ahorros generan para la sociedad. La gran mayoría de esta financiación es autosostenible, debido a que son reembolsadas a través de los servicios que las infraestructuras financiadas retornan para sus financiadores (ejemplo – los peajes de las carreteras), sin que el gobierno tenga que comprometer su presupuesto de capital, lo que representa un beneficio económico con el aumento de las inversiones públicas. Dicho beneficio será comparado con los escenarios estimados en la evaluación ex ante. Los costos incurridos en el programa serán actualizados de acuerdo con la información proveniente de los POA y de los informes semestrales de rendición de cuentas, considerando materiales, equipos, servicios, mano de obra, ajustados a sus respectivos valores económicos de la misma forma que se ha hecho en la evaluación ex ante.

#### La información requerida para la evaluación ex post será recopilada anualmente en el informe semestral de progreso correspondiente al segundo semestre de cada año. Este informe presentará una síntesis de los indicadores anuales requeridos para la evaluación expost del programa.

evaluación expost de valor por dinero de proyectos APP

#### Evaluación expost de Valor por Dinero (VPD). VPD es “la combinación óptima entre los costos asumidos por el sector público para desarrollar un proyecto de infraestructura, y su aporte para cubrir satisfactoriamente las necesidades de los usuarios. En general, se genera VPD cuando los beneficios derivados de una infraestructura superan los costos en los que se incurrió para desarrollarla y en los costos en los que se incurrirá para operarla y mantenerla”[[32]](#footnote-33). La evaluación ex post de VPD de un número reducido de proyectos tendrá como objetivo corroborar si la eficiencia fiscal (VPD) esperada de los proyectos bajo modalidad APP durante su etapa de estructuración se obtuvo durante la etapa de ejecución y prestación de servicios.

#### **Información de los Resultados**

#### El Informe Final de todo el programa será elaborado por el MEF, financiado por el préstamo con recursos del BID y entregado al Jefe de Equipo de Proyecto, como parte del proceso de cierre del programa.

#### Este informe siguiendo el formato PCR será sometido a aprobación por parte del BID.

#### Los resultados de la evaluación final y del análisis económico y financiero ex post serán publicados en la página web del BID con previo consentimiento del MEF, mientras que los informes de progreso serán publicados confidencialmente en ezShare.

#### **Coordinación, Plan De Trabajo Y Presupuesto De La Evaluación**

#### El MEF es la responsable de la realización de las actividades de evaluación, lo cual incluye asegurar la recolección de los datos, su procesamiento y análisis, así como el reporte los avances.

#### Por su parte el BID, a través del Jefe de Equipo de Proyecto es responsable de coordinar y asegurar que el plan se cumpla con la calidad técnica y el tiempo establecidos. Para ello, llevará a cabo reuniones periódicas con los responsables de la ejecución de este plan y de ser necesario solicitará informes o presentaciones de resultados extraordinarias.

#### A continuación, se presenta el Plan de Trabajo para la Evaluación del programa, el cual incluye las principales actividades y sus respectivos productos, el plazo de cumplimiento, el responsable y el costo, identificando la fuente de financiamiento.

#### **Tabla 6. Evaluación - Plan de trabajo y Presupuesto**

| **Actividades** | **Año 1** | | | | **Año 2** | | | | **Año 3** | | | | **Año 4** | | | | **Año 5** | | | | **Responsable** | **Fuente/Costo** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **2** | **3** | **4** |  |
| **Evaluación Intermedia** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 Contratación |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |  |  |  |  |  |  |  | UGP MEF | EC-L1230  US$20,000 |
| 1.2 Recolección de datos |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1.3 Análisis de datos |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |  |  |  |  |  |  |
| 1.4 Informe preliminar |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |  |  |  |  |  |
| 1.5 Informe final |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |  |  |  |  |  |
| **Evaluación Final (antes y después)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 Contratación |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |  | UGP MEF | EC-L1230  US$30,000 |
| 2.2 Recolección de datos |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | x |  |
| 2.3 Análisis de datos |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |
| 2.4 Informe intermedio |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |
| 2.5 Informe final |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |
| **Evaluación expost de valor por dinero de proyectos APP** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 Contratación |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  | UGP MEF | EC-L1230  US$100,000 |
| 3.2 Recolección de información |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |
| 3.3 Informe preliminar |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |
| 3.4 Informe final |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |
| **Asistencia técnica para el PCR, que incluye el Análisis Económico Ex post** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 Contratación |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  | UGP MEF | Recursos transaccionales (FMM) para el PCR  US$ 30,000 |
| 3.2 Recolección de información |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |  |
| 3.3 Informe preliminar |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |
| 3.4 Informe final |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | X |

1. Auditorias

#### Informes financieros auditados del programa: El Prestatario, por intermedio del MEF, deberá presentar dentro del plazo de ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico y durante el Plazo Original de Desembolso o sus extensiones, los informes financieros auditados de todo el programa, debidamente dictaminados por una firma de auditoría independiente aceptable al Banco, la cual será contratada por el OE o el Banco (en este segundo caso, a solicitud del Prestatario), con cargo a los recursos del programa, a más tardar cuatro (4) meses antes del cierre de cada ejercicio económico del Prestatario o en otro plazo que las partes acuerden, sobre la base de los términos de referencia que serán acordados con el Banco. El último de estos informes será presentado dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al vencimiento del Plazo Original de Desembolso o sus extensiones.

#### Los informes auditados serán efectuados por una firma de auditores independientes aceptable para el BID, de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas de Información, y los términos de referencia previamente aprobados por el BID. El costo de estos servicios se financiará con recursos del programa.

#### El presupuesto asignado para auditorías es de US$125 mil, monto financiado con recursos BID del Préstamo, el IVA será financiado con recursos de contraparte local.

**IV. Anexos**

**I. Términos de Referencia (evaluación medio término y final)**

**Consultoría de Evaluación Medio Término del Proyecto**

1. **Objetivo de la Consultoría**

La evaluación de Medio Término tiene por objeto revisar el programa en su totalidad y realizar recomendaciones para mejorar su ejecución. En particular, esta evaluación proveerá información crítica en cuanto a lo que está funcionando (y lo que no), así como las lecciones aprendidas durante la primera mitad de la ejecución del programa. Esta consultoría tratará de determinar en qué medida el programa está cumpliendo con los objetivos propuestos, y dará seguimiento a los respectivos indicadores anuales de los resultados que integran la Matriz de Resultados del Programa y que se evaluarán de forma periódica según lo descrito.

1. **Actividades**

Las actividades serán realizadas en coordinación directa con el Banco y la Unidad de Coordinación del Proyecto (UE) conforme descritas a la continuación:

* Análisis de la gestión operativa (ej.: compromisos contractuales, procesos de adquisiciones y desembolsos; coordinación entre Ejecutores; seguimiento de acuerdos, etc.).
* Revisar la documentación (datos colectados) correspondiente a la ejecución. En particular, se evaluará el alcance del impacto y los resultados logrados de acuerdo a las metas e indicadores establecidos en la Matriz de Resultados.
* Evaluar el impacto y los resultados de las acciones que conforman los componentes del Programa tomando como referencia la línea de base establecidas en la matriz de resultados.
* Realizar reuniones con el Banco/UE y los principales actores involucrados en el diseño y ejecución del programa.
* Preparar el texto del Informe, de acuerdo con el formato a ser entregado por el Banco/UE. Se debería incluir texto y gráficos según corresponda.

1. **Productos Esperados**

* Plan de trabajo, incluyendo sus actividades, productos y fechas de entrega.
* Informe intermedio de Evaluación, con texto y gráficos, a ser revisado por el Banco/UE. El Informe debe incluir todas las áreas estipuladas en el formato, con especial énfasis en lo que corresponde a los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas.
* Informe final de Evaluación que incorpore comentarios hechos por el Banco/ UE.
* Todos los informes deberán ser entregados al Banco/UE en forma electrónica en un solo archivo que incluya la portada, el documento principal y los anexos. (Archivos Zip no se aceptarán como informes finales, debido a regulaciones de la Sección de Administración de Archivos). La realización de los informes será coordinada por el Banco/UE y deberán ser entregados conforme a la estructura y los plazos previamente acordados.

1. **Características de la Consultoría**

**Tipo de consultoría:** consultor individual.

**Duración:** Será realizada en 20 días en un periodo de 2 meses, pudiendo incluir visitas cuando requeridos.

**Perfil del consultor:**

* Maestría.
* Al menos 5 años de experiencia relevante en materia de evaluación económica de proyectos financiados con recursos de cooperación multilateral y/o bilateral.

**Lugar de Trabajo:** Quito, Ecuador, lugar de residencia del consultor.

1. **Condiciones de Pago**

Los pagos al consultor individual se realizarán de la siguiente manera:

* Un primer pago de 30% a la firma del contrato y entrega del plan de trabajo.
* Un segundo pago de 50% a la entrega y aprobación del informe intermedio a satisfacción del Banco/UE.
* Un pago final de 20% a la entrega y aprobación del informe final a satisfacción del Banco/UE.

1. **Supervisión o Coordinación**

La coordinación de la consultoría estará a cargo de Juan Luis Gómez (FMM/CEC), Jefe de Equipo del Programa, en coordinación con la UE.

**Consultoría de Evaluación Final**

1. **Objetivo de la Consultoría**

La evaluación final analizará los resultados alcanzados y productos implementados por el programa en su totalidad, en función de los indicadores definidos en la Matriz de Resultados, tanto antes como después del programa. En particular, la evaluación abarcará el análisis de la gestión del programa y su ejecución, el grado de coordinación y articulación intra e interinstitucional logrados; la identificación de los principales problemas; el grado de institucionalización de las acciones del programa; las lecciones aprendidas; el nivel de cumplimiento de cláusulas contractuales, las recomendaciones de los informes de la Auditoria Externa, la evaluación de la estructura de control interno, financiero y contable adoptada; y el manejo de los recursos financieros y justificaciones de gastos.

1. **Actividades**

Las siguientes actividades serán realizadas en coordinación directa con el Banco y la Unidad Ejecutora (UE):

* Revisar la documentación correspondiente a la ejecución del programa. En particular, se evaluará el alcance del impacto y los resultados logrados de acuerdo a las metas e indicadores establecidos en la Matriz de Resultados.
* Evaluar efectividad, eficiencia, sostenibilidad, y resultados imprevistos del programa
* Identificar hallazgos y recomendaciones en relación a la ejecución del programa
* Realizar reuniones con el Banco/UE y los principales actores involucrados en el diseño y ejecución del programa.
* Preparar el texto del Informe, de acuerdo con el formato a ser entregado por el Banco/UE. Se debería incluir texto y gráficos según corresponda.

1. **Productos Esperados**

* Plan de trabajo, incluyendo sus actividades, productos y fechas de entrega.
* Informe borrador de Evaluación, con texto y gráficos, a ser revisado por el Banco/UE. El Informe debe incluir todas las áreas estipuladas en el formato, con especial énfasis en lo que corresponde a los resultados del Programa y las lecciones aprendidas.
* Informe final de Evaluación que incorpore comentarios hechos por el Banco/ UE.
* Todos los informes deberán ser entregados al Banco/UE en forma electrónica en un solo archivo que incluya la portada, el documento principal y los anexos. (Archivos Zip no se aceptarán como informes finales, debido a regulaciones de la Sección de Administración de Archivos). La realización de los informes será coordinada por el Banco/UE y deberán ser entregados conforme a la estructura y los plazos previamente acordados.

1. **Características de la Consultoría**

Esta consultoría será realizada al término del programa.

**Tipo de consultoría:** consultor individual.

**Duración:** Será realizada en 20 días en un período de 2 meses, pudiendo incluir visitas cuando requeridos.

**Perfil del consultor:**

* Maestría.
* Al menos 5 años de experiencia relevante en materia de evaluación económica de programas financiados con recursos de cooperación multilateral y/o bilateral.

**Lugar de Trabajo:** Quito, Ecuador, local de residencia del consultor.

1. **Condiciones de Pago**

Los pagos al consultor individual se realizarán de la siguiente manera:

* Un primer pago de 30% a la firma del contrato y entrega del plan de trabajo.
* Un segundo pago de 50% a la entrega y aprobación del informe intermedio a satisfacción del banco/UE.
* Un pago final de 20% a la entrega y aprobación del informe final a satisfacción del Banco/UE.

1. **Supervisión o Coordinación**

La coordinación de la consultoría estará a cargo de Juan Luis Gómez (FMM/CEC), Jefe de Equipo del programa, en coordinación con la UP.

1. El programa aspira a estructurar US$2.850 millones durante el periodo 2019-2023, lo que equivale al 47% de la brecha de estructuración de proyectos APP (nacionales y subnacionales) definida por el gobierno para ese periodo. [↑](#footnote-ref-2)
2. La ATN/OC16929-EC de fortalecimiento institucional del MEF, recientemente aprobada, será implementada en tiempo y forma para complementar esta operación, financiará: (i) Propuesta de Modelo Orgánico de Gestión del Programa APP en MEF y SENPLADES; (ii) Propuesta para el Sistema de Registro de Proyectos APP; (iii) Fortalecimiento del marco Normativo y Metodológico; (iv) Revisión de la política tarifaria de los sectores de electricidad y transporte vial; y (v) Mejora de las capacidades técnicas para la gestión de APP. [↑](#footnote-ref-3)
3. Permite gestionar los compromisos fiscales derivados de APP en el largo plazo (más allá del marco presupuestario de mediano plazo). [↑](#footnote-ref-4)
4. La iniciativa privada opera y mantiene la infraestructura existente a cambio de una contraprestación al gobierno equivalente al valor presente de los ingresos residuales, que se destinarán parcialmente a capitalizar un fondo para la preparación, estructuración y bancabilidad de nueva infraestructura pública. [↑](#footnote-ref-5)
5. Transportes, energía e inmobiliario. [↑](#footnote-ref-6)
6. La lista tentativa incluye la central hidroeléctrica de Cardenillo, y las vías Santo Domingo-Quevedo y Quevedo-Jujan. [↑](#footnote-ref-7)
7. El BDE ha preparado un listado tentativo de 12 proyectos, incluyendo los sectores de vialidad, logística, agua y saneamiento y equipamiento urbano. [↑](#footnote-ref-8)
8. La financiación de estudios de preparación y estructuración estará liderada por la Unidad APP. Las decisiones de financiación de proyectos serán lideradas por el ala comercial del BDE de manera independiente, evitando conflictos de interés. [↑](#footnote-ref-9)
9. Incluye: a) capacitación incluyendo certificación internacional; b) diagnóstico financiero de GADs participantes para apoyar la gestión fiscal; y c) creación de Unidad APP en BDE, financiada mediante la ATN/FG-16265-EC. Esta Unidad focalizará la identificación y desarrollo de proyectos, será certificada en metodologías APP, y contará con un Manual de APP que recoja los procesos de desarrollo de proyectos. De manera adicional, se financiarán diagnósticos de gestión financiera a los GAD participantes del programa de fortalecimiento. [↑](#footnote-ref-10)
10. Véase Soumaré y Son Lai. 2016. An analysis of government loan guarantees and direct investment through public-private partnerships. Economic Modelling. 2016. Vol. 59. Para una revisión de la literatura y buenas prácticas en fondos de garantía véase Honohan. 2010. Partial credit guarantees: Principles and practice. Journal of Financial Stability; así como Beck, Klapper, y Mendoza. 2010. The typology of particle credit guarantee funds around the world. Journal of Financial Stability. Vol 6. [↑](#footnote-ref-11)
11. Transporte, energía e inmobiliario. [↑](#footnote-ref-12)
12. Incluyendo la elaboración de estudios únicamente hasta la etapa de pre-estructuración si es que entonces se determinase que no son viables como APP. [↑](#footnote-ref-13)
13. Los montos de la tabla aparecen sin la parte de la contraparte local, a excepción de la fila 2 “Contraparte Local” y 3 “Monto Total del préstamo (BID + Contraparte Local)”. [↑](#footnote-ref-14)
14. Incluyendo la elaboración de estudios únicamente hasta la etapa de preestructuración si es que entonces se determinase que no son viables como APP.

    \*El taller de arranque del proyecto y el PCR serán financiados con Recursos transaccionales FMM (US$35.000), que no se han sumado al presupuesto total del Proyecto, US$460.000. Ver detalle en el Cuadro 4. Presupuesto Anual para la Operación del Sistema de Monitoreo del Proyecto. [↑](#footnote-ref-15)
15. Contraparte del BDE incluye $US10.000.000 (Producto 3.2), más US$1.628.257de IVA y la del MEF, US$2.405.838de IVA. [↑](#footnote-ref-16)
16. Contraparte del BDE incluye $US10.000.000 (Producto 3.2), más US$1.628.257de IVA y la del MEF, US$2.405.838de IVA. [↑](#footnote-ref-17)
17. El BDE firmará un acuerdo subsidiario donde se comprometerá al cumplimiento de los ROP y de los derechos y deberes necesarios para la ejecución del Programa. [↑](#footnote-ref-18)
18. El BDE se encuentra creando estatutariamente una Unidad APP, que en el futuro asumiría la gestión del Programa. [↑](#footnote-ref-19)
19. Este enfoque de evaluación es una segunda mejor alternativa a la imposibilidad de realizar una evaluación de impacto tradicional, y el optado por los informes de evaluación de más prestigio reciente, como el de la National Audit Office en el Reino Unido (National Audit Office (2018). PFI and PF2. HM Treasury. UK). [↑](#footnote-ref-20)
20. Serebrisky, et. Al. Financiamiento de la Infraestructura en América Latina y el Caribe. Cómo, Cuánto y Quien? IDB 2015. [↑](#footnote-ref-21)
21. Reyes-Tagle (2018). Bringing PPPs into the sunlight: synergies now and pitfalls later? IDB Publications. [↑](#footnote-ref-22)
22. Reyes-Tagle, G. and Garbacick, K. Policymakers' Decisions on Public-Private Partnership Use: The Role of Institutions and Fiscal Constraints - See more at: <https://publications.iadb.org/handle/11319/8012#sthash.6w6A8G2g.dpuf> [↑](#footnote-ref-23)
23. Marcel, M. Development Effectiveness and Results-Based Budgeting. Papers presented during meetings of the Regional Policy Dialogue’s Public Policy Management and Transparency Network. IDB 2009. [↑](#footnote-ref-24)
24. Reyes-Tagle, G. Bringing PPPs into the sunlight. Synergies now and pitfalls later. IDB 2018. Schwartz, G. et. al. Public Investment and Public Private Partnerships. Addressing Infrastructure Challenges and Managing Fiscal risks. IMF 2008. [↑](#footnote-ref-25)
25. Reye-Tagle. G. Bringing PPPs into the sunlight. Synergies now and pitfalls later - IDB 2018. Bova, E. et. Al. The Fiscal costs of contingent liabilities. A new dataset. IMF 2016. [↑](#footnote-ref-26)
26. Cottarelli, C. Fiscal Transparency, Accountability and Risk. IMF 2012. [↑](#footnote-ref-27)
27. DNP Colombia y MEF Perú. [↑](#footnote-ref-28)
28. American Action Forum. americanactionforum.org [↑](#footnote-ref-29)
29. Brecha de IP estimada durante el periodo 2019-2023 en US$30.250 millones. El programa cubriría el 2.3% de la brecha total. [↑](#footnote-ref-30)
30. Los resultados esperados son acumulativos. La frecuencia de relevamiento es anual. [↑](#footnote-ref-31)
31. Meta:US$2.850 millones estructurados entre 2019-2023, lo que equivale al 47% de la brecha de estructuración de proyectos APP (nacionales y subnacionales) definida por el gobierno para ese periodo. [↑](#footnote-ref-32)
32. (Departamento Nacional de Planeación (2014). Nota Técnica 2 – El Concepto de Valor por Dinero y el Comparador Publico-Privado, p.2). [↑](#footnote-ref-33)